

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690824
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

- A) El señor MISAEL DO LAGO SOUZA, quien como Escribiente autorizado legalizó y autenticó la firma del Señor VICTOR ESTEVE.

Dicha legalización cuenta con el debido sello de la Notaría correspondiente.

- B) Por el Consulado de Colombia en Brasil, firmado por el Doctor CARLOS MAURICIO ACERO MONTEJO, Cónsul General del Consulado General de Colombia en Sao Paulo (Brasil), quien certifica que el señor MISAEL DO LAGO SOUZA, quien como escribiente autorizado autenticó la firma del signatario del poder precedente (es decir, la del Señor VICTOR ESTEVE), ejercía en la fecha las funciones indicadas y su firma corresponde a la registrada en este Consulado.

- C) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia.

- Asimismo me permito aclarar, y de acuerdo a lo aconsejado por su Despacho, que el capítulo titulado "Afirmación" en la correspondiente solicitud de registro del Modelo de Utilidad denominado ENVASE DE DROGAS MÉDICAS Y ARTÍCULOS COSMÉTICOS, debe figurar con la expresión "Reivindicación", la cual corresponde correctamente a la solicitud enunciada.

Con la documentación antes enunciada, y con la aclaración pertinente, doy cumplimiento dentro de término legal a lo solicitado, por lo que comedidamente solicito a su Digno Despacho continuar con el trámite normal de registro del Modelo de Utilidad titulado ENVASE DE DROGAS MÉDICAS Y ARTÍCULOS COSMÉTICOS a nombre del Señor VICTOR ESTEVE.

Marcas - Patentes
Modelos - Diseños
Nombres Comerciales - Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA - ICA
Acciones Judiciales - Administrativas
Derecho Comercial - Industrial
Asesoría - Contratos - Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores - Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 - 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdeaw.com

Miembros ACPI - ASIPI - AIPII

The Undersigned Victor Esteve, Brazilian citizen and living in São Paulo - Brazil, grant ample an sufficient power of attorney to: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS and/or CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, attorneys, adults, residing in Bogotá (Colombia), so that on our behalf and representation, carry out in Colombia and in any other Countries all types of errands an especial procedures for the registration and renewal of all kinds of Product and Service trademarks, deposits of name and commercial logotype, industrial models and drawings, invention patents, utility models, Integrated circuits, name of domain, Copyrights, plant varieties, agricultural, veterinary and sanitary registries, capacity certificates, renewal, modification, transfer, assignment and expansions and to be responsible as general attorneys, for the supervision of all matters related to industrial and Intellectual property, being empowered to present and withdraw objections, to present appeals, to request testimonies, to receive documents, to pay legal fees, to approve exploitations, to agree on transactions on trademark agreements with third parties of legal entities, to abandon action, to substitute and to carry out all the necessary actions before any administrative authority of the aforementioned purposes in the event that such procedures shall be transferred unto a judicial field, the legal representatives are authorized to act as plaintiff or defendant before the competent authorities, having an ample power to settle, to submit to arbitration, to waive, to present appeals and all other necessary special faculties.

For that purpose, I kindly request to gran ample powers to our attorneys, who shall be able to exercise the functions independently or collectively.

The present power of attorney revokes and cancels any other previous powers of attorney given by the Company in the territory of the Colombian Republic.

Sincerely,

Atentamente se dirige a Usted Victor Esteve ciudadano brasileño mayor y vecino de São Paulo - Brasil, para manifestarle que confiero poder general, amplio y suficiente a los Doctores. JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y en otros países toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias. Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente e incluso sustituir el presente poder.

Atentamente,

ID Card No. 19303626-5 issued in SAO PAULO, BRASIL

São Paulo, Brazil, 16/08/2007



CONSULADO
DE COLOMBIA

